

La Suprema Corte de Justicia de la Nación abre la puerta a la regulación del cannabis en México

- La primera sala de la SCJN resolvió el quinto amparo consecutivo en torno a la prohibición del uso personal de cannabis establecida en la Ley General de Salud.
- El colectivo SMART (Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante), de México Unido Contra la Delincuencia, obtuvo el primer amparo en 2015.
- La quinta decisión tiene un valor fundamental ya que abre el importante camino a la jurisprudencia en materia de uso personal de cannabis en México.
- Es responsabilidad del Congreso de la Unión realizar las reformas al marco jurídico vigente para reflejar la jurisprudencia de la SCJN.
- Los fallos confirman la necesidad de regular las drogas en México y repensar la estrategia de combate a la delincuencia y la inseguridad.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2018.- El día de hoy, la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió los amparos en revisión número 548/2018 y 547/2018, sumando así cinco fallos que declaran inconstitucional la prohibición de realizar actividades relacionadas con el uso personal o consumo de cannabis en México –incluyendo sembrar, cultivar, cosechar, preparar, poseer y transportar.

La quinta decisión consolida la ruta que México Unido Contra la Delincuencia (MUCD) estableció en 2013, con la presentación de la primera demanda de amparo por parte del colectivo SMART (Sociedad Mexicana de Autoconsumo Responsable y Tolerante). SMART obtuvo en 2015 la primera sentencia a favor de la regulación. Integrantes de MUCD han participado activamente en la presentación de los amparos subsecuentes.

México Unido Contra la Delincuencia se ha pronunciado en contra del enfoque prohibicionista establecido en diversas disposiciones del marco legal vigente en materia de salud. Las cinco decisiones judiciales de la primera sala de la SCJN confirman que el modelo prohibicionista es inconstitucional y que México debe transitar hacia la regulación de las drogas para mejorar las condiciones de justicia y paz en el país.

"Se cumplen con las condiciones constitucionales para integrar una jurisprudencia que obligue a todos los jueces del Poder Judicial de la Federación. Desde ahora, ningún juez debe negar los Derechos Humanos de las personas usuarias de cannabis", afirmó el abogado Andrés Aguinaco. La jurisprudencia –que es la misma decisión, por la misma sala, sobre un mismo tema– obliga a todos los jueces a garantizar los Derechos Humanos de las personas que consumen cannabis.

Aun cuando exista la jurisprudencia de la SCJN, es necesario que el Congreso de la Unión realice las modificaciones normativas correspondientes para derogar el modelo prohibicionista actual por resultar violatorio a los Derechos Humanos establecidos en la Constitución –en particular, el derecho al libre desarrollo de la personalidad. La SCJN notificará su decisión al legislativo a fin de iniciar el proceso de reforma legislativa y asegurar el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas, sin necesidad de que éstas acudan al poder judicial para presentar un amparo. *"La Suprema Corte ya hizo su trabajo, a partir del impulso que comenzamos desde MUCD con el caso SMART en 2015. Por lo tanto, la responsabilidad de emitir la regulación correspondiente, recae en el Congreso",* sentenció Lisa Sánchez, directora general de MUCD.

México Unido Contra la Delincuencia, A.C.

Gobernador José Guadalupe Covarrubias 78, Interior 101,
Col. San Miguel Chapultepec, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850

Contacto: mucd@mucd.org.mx

Tel. Oficina: (0155) 55-15-67-59, 5277-8311, 01-800-838-83-08

Atención a Víctimas 24 horas: 55 4602-0461

Historial de Amparos Resueltos por Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de uso personal de cannabis en México	
<p>Primera Sala: 4 casos resueltos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Amparo en revisión 237/2014 (SMART) -Amparo en revisión 1115/2017 -Amparo en revisión 1163/2017 -Amparo en revisión 547/2018 -Amparo en revisión 548/2018 	<p>Segunda Sala: 1 caso resuelto</p> <ul style="list-style-type: none"> -Amparo en Revisión 1163/2017

Sobre MUCD

México Unido contra la Delincuencia es una organización civil sin fines de lucro, laica y apartidista, con más de 20 años trabajando a favor de la seguridad, la justicia y la legalidad en México.

Contacto

Octavio Arroyo, Director de Comunicación, MUCD.

M: o.arroyo@mucd.org.mx | T: 55156759 | C: 5516565050